DECRETO N° 355/2023

VISTO:

La realización de la 2° Edición de la Fiesta Nacional del Asador, el pasado sábado 11 de noviembre de 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que la realización de esta fiesta representa un momento festivo y de trabajo mancomunado entre distintas instituciones de la localidad.

Que es de la esencia de esta gestión comprometer a las distintas Instituciones a la hora de aunar fuerzas y concretar proyectos destinados a la realización de actividades deportivas y de recreación, con la finalidad de favorecer la integración de niños, adolescentes y adultos de nuestra localidad y de la región.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR a la Comisión de la Capilla de Tegua, en carácter de subsidio no reintegrable la suma de pesos trescientos mil ($300.000,00); otorgados en el marco de la 2° Edición de la Fiesta Nacional del Asador.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESEN dichos importes a la partida 1.3.5.2.11 –Subsidios varios-.

ARTÍCULO 3°: COMUNÌQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanzas
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)